

# DECRETO REGIONAL

## N° 002-2016-GRL/PRES

El Gobernador Regional del Gobierno Regional de Lima

**VISTO:** Decreto Regional N° 008-2015-GRL/PRES, del 09 de noviembre de 2015, Carta de fecha 18 de abril de 2016 del Presidente de la “Comisión Regional para la Defensa de los Derechos Históricos-Legales del Gobierno Regional de Lima frente al diferendo limítrofe entre la provincia de Cañete y la provincia de Chincha”, Memorando N° 760-2016-GRL/SG, del 03 de mayo de 2016, Acta de Sesión de Directorio de Gerentes Regionales del Gobierno Regional de Lima, del 25 de abril de 2016, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Regional N° 008-2015- GRL/PRES, se Conformó la “*Comisión Regional para la Defensa de los Derechos Históricos-Legales del Gobierno Regional de Lima frente al diferendo limítrofe entre la provincia de Cañete y la provincia de Chincha*”, el mismo que en su artículo segundo se dispuso que dicho comité estará integrado por Tres (03) representantes de la Sociedad Civil quienes serán propuestos por el referido comité;

Que, mediante Carta de fecha 18 de abril de 2016, el Presidente de la “Comisión Regional para la Defensa de los Derechos Históricos-Legales del Gobierno Regional de Lima frente al diferendo limítrofe entre la provincia de Cañete y la provincia de Chincha” comunica al Gobernador Regional que la Comisión que preside ha visto por conveniente integrar como representantes de la sociedad civil a las siguientes personas: JHOSBEL GARCÍA BUASBECK - Alcalde del Centro Poblado Nuevo Ayacucho, ÍTALO MALDONADO MONTOYA - Ex Presidente de la ORDET- Cañete y LUCIANO FAUSTO CORREA PEREYRA - Historiador y Dr. En Historia, quienes se han incorporado a la causa desde la instalación de dicha Comisión, razón por lo cual considera necesario su incorporación formal a través del correspondiente Decreto Regional;

Que, mediante el Acta de Directorio de Gerentes Regionales del Gobierno Regional de Lima, de fecha 25 de abril de 2016, se acordó que el Gobernador Regional de Lima, mediante Decreto Regional formalice la “*Incorporación como Representantes de la Sociedad Civil ante la Comisión Regional para la Defensa de los Derechos Históricos – Legales del Gobierno Regional de Lima, frente al diferendo limítrofe entre la provincia de Cañete y la provincia de Chincha conformada mediante Decreto Regional N° 008-2015-GRL/PRES*”, en mérito a la Carta de fecha 18 de abril de 2016, enviada por el Presidente de la referida Comisión;

Con la conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Gerencia Regional de Administración de Recursos

Naturales y Medio Ambiente, de la Gerencia Regional de Infraestructura, y con la visación de la Sub- Gerencia Regional de Administración, de la Sub-Gerencia de Asesoría Jurídica, y de la Secretaria General del Gobierno Regional de Lima;

Que, de conformidad con las atribuciones que confiere los artículos 20° y 21° inciso d) y artículo 40° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y con el Acuerdo de Directorio de Gerentes Regionales;

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR COMO REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LA “COMISIÓN REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HISTÓRICOS – LEGALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA, FRENTE AL DIFERENDO LÍMITROFE ENTRE LA PROVINCIA DE CAÑETE Y LA PROVINCIA DE CHINCHA”** conformada mediante Decreto Regional N° 008-2015-GRL/PRES, a las siguientes personas:

- **JHOSBEL GARCÍA BUASBECK** - Alcalde del Centro Poblado Nuevo Ayacucho
- **ITALO MALDONADO MONTOYA** - Ex Presidente de la ORDET- CAÑETE
- **LUCIANO FAUSTO CORREA PEREYRA** - Historiador y Dr. En Historia

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** la publicación del presente Decreto Regional en el Diario de mayor circulación regional y en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Lima.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Lima a los 04 días del mes de mayo del año 2016.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
  
ING. NELSON CHUI MEJÍA  
GOBERNADOR REGIONAL DE LIMA